



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00313 00
ASUNTO	SE ANEXA CONTESTACIÓN OPORTUNA A LA DEMANDA.

Anéxese al cartular la contestación que a la demanda y en tiempo oportuno realiza el abogado Juan Carlos Salazar Quiroz portador de la TP 227.949 del C. S. de la Judicatura, quien también funge como Representante Legal según Certificado de Existencia y Representación adosado a la demanda; es procedente reconocerle personería para representar los intereses de la codemandada Cooperativa Multiactiva de Transporte Colectivo Nororiental - TRANSCONOR -, de la que se desprenden excepciones de mérito.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>160</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>5 de octubre de 2021</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
821604a641316d433ff0e1987c4ac4f54b98f9269ad72a918003049d5f90be75
Documento generado en 04/10/2021 12:49:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>